PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación

Informe Comité Evaluador Nº 0005 /2015

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Ofertas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 291.226
   b) Nombre del llamado : Prendas de Vestir, Hilos, Telas y Banderas para la Circunscripción Judicial de Caaguazú.
   c) Modalidad : Contratación Directa.

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 010/2015 de fecha 27 de Abril de 2015, en el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:----------

Oferente	RUC N°	Oferta Gs.
MANO S.R.L.	80007883-7	3.949.000.-
MAES S.R.L.	80066580-5	3.180.000.-

Se ha invitado para este procedimiento MANO S.R.L., GOLDEN TRADE S.R.L., TAJY PORA S.A., VERONA CONFECCIONES DE AIDA VARELA DE MOREL, NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA RUFFINELLI y EL PRINCIPITO DE HUGO ALONSO.----------
Se deja Constancia de que en el acto de apertura de fecha 09 de abril de 2015 se ha procedido a prorrogar el plazo para la presentación y apertura de sobres en el presente llamado según acta de apertura N° 02/15, quedando fijada el mismo para el 27/04/2015, esta decisión fue tomada bajo el amparo de lo preceptuado en el artículo 2 de la Resolución 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

OBS: se deja constancia que la empresa MANO S.R.L., en el folio nº 5 de su oferta presentó en forma la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta dirigido a la Circunscripción Judicial de Caaguazú y con el numero de ID del llamado correcto, pero en el segundo párrafo del documento indica Circunscripción Judicial San Pedro, al criterio de este comité es válida la documentación, teniendo en cuenta que está claramente determinada la responsabilidad del oferente ante la Circunscripción Judicial de Caaguazú.---

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	MANO S.R.L.	MAES S.R.L.
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. w) de la ley nº 2051/03 de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución nº 330/07.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal.	CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL COMITE EVALUADOR Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. y C.P. Norma G. Monges Enciso
Jefe de Patrimonio y Suministros

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

DOCUMENTOS ADICIONALES DE CARÁCTER FORMAL	**MANO S.R.L.**	**MAES S.R.L.**
Declaración Jurada del Menor	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas (Anexo C)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE	CUMPLE
Contratos del último año o facturaciones (2014) de bienes ofertados en este rubro con Entidades Públicas y/o Privadas	CUMPLE	CUMPLE

Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el SIPE presentados por los oferentes en el presente llamado, constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la carta de invitación. Además se ha verificado que los oferentes no se encuentran en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). La empresa **MANO S.R.L.,** no ha presentado fotocopia simple de Patente Municipal y Contrato del último año o facturaciones de bienes ofertados en este rubro con entidades públicas y/o privadas, estos documentos le fueron solicitados por nota, subsanadas con el envío de los documentos en tiempo y forma. La empresa **MAES S.R.L.,** no ha presentado Contrato del último año o facturaciones de bienes ofertados en este rubro con entidades públicas y/o privadas, estos documentos le fueron solicitados por nota, subsanadas con el envío de los documentos en tiempo y forma.--

4) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes que califican para este análisis, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado.----------

a) Análisis de las especificaciones técnicas:
En el cuadro de análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Caaguazú, verificándose que las ofertas presentadas por las empresas **MAES S.R.L. y MANO S.R.L.,** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.----------

b) Análisis de las ofertas:
En el análisis de las ofertas se verifica si cumplen con lo solicitado en la carta de invitación. De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa al presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los precios ofertados por los oferentes, llegando a la conclusión que el precio más económico para los tres ítems solicitado es el precio presentado por la empresa MAES S.R.L., siendo estos no excesivos y normales en el mercado.-

5) **RECOMENDACION:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 y el articulo 34 inc. C de la ley 2051/03, que establece……"bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

PODER JUDICIAL COMITE EVALUADOR Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. y C.P. Norma G. Monges Enciso
Jefe de Patrimonio y Suministros

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

(a) **ADJUDICAR**, Excepcionalmente en forma directa en el llamado a Contratación Directa para Adquisición: "Prendas de Vestir, Hilos, Telas y Banderas para la Circunscripción Judicial de Caaguazú ", PAC N° 291.226, a la oferta más económica presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y conforme a la ley 2051/03, considerando que se ha prorrogado la apertura de ofertas según lo establecido en la Resolución 805/09 de la DNCP y se considera agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa.----------

a.1) **MAES S.R.L., por un total de Gs. 3.180.000 (tres millones ciento ochenta mil), incluidas todas las cargas que correspondan.----------**

6) **El COMITÉ DE EVALUACIÓN**, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas.----------

Coronel Oviedo, 08 de Mayo de 2.015.-

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. Norma G. Monges Enciso
Jefe de Patrimonio y Suministros

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación

Informe Comité Evaluador Nº 0 005 /2015

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA MAES S.R.L.

ITEM	Cód. de Catalogo	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	53103001-003	REMERAS	47	Unidad	T-SHIRTS	Nacional	51.000	2.397.000
2	55121706-003	BANDERAS	12	Unidad	T-SHIRTS	Nacional	49.000	588.000
3	551217706-003	BANDERAS	3	Unidad	T-SHIRTS	Nacional	65.000	195.000
TOTALES:								**3.180.000.-**

Lic. T.C.P. Norma G. Monges Encisc
Jefe de Patrimonio y Suministros

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Sección Judicial Caaguazú